



# Municipalidad distrital de MIRAFLORES

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 181-2024-MDM

Miraflores, 30 de abril de 2024.

**VISTOS:** El Informe N° 184-2024-GPPR/MDM emitido por la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización; el Informe N° 000429-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305.

Que, el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1140, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley: numeral 1., los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público; y, numeral 2., las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos.

Que, conforme lo precisa la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 en cuanto a lo siguiente:

"Artículo 27. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional

(...).

27.2. En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 1/GL."

Que, el artículo 1, numeral 1.1 del Decreto Supremo N° 070-2024-EF se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 373 775 882,00 a favor de diversos gobiernos locales, por el cumplimiento de las metas del Tramo II del año 2023 y los resultados complementario el Tramo I del año 2023 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI); asimismo el numeral 2.1, señala que los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueban mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal. Copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, con Informe N° 00184-2024-GPRR/MDM, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización solicita se apruebe la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF por la suma de S/ 364 469,00, de acuerdo al siguiente detalle:

**TRANSFERENCIA**

**EN SOLES**

**SECCIÓN SEGUNDA:**

**PLIEGO:**

**CATEGORIA PRESUPUESTARIA:**

9001 ACCIONES CENTRALES

**ACTIVIDAD / PROYECTO**

- 0021 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**CATEGORIA DE GASTO:**

**TIPO DE TRANSACCION:**

**GENERICA DE GASTO:**

**TOTAL TRANSFERENCIA**

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MIRAFLORES

RECURSOS DETERMINADOS  
GASTOS OPERATIVOS E INVERSIÓN  
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS  
2.3 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 364 469,00

Que, mediante Informe N° 000429-2024-GAJ/MDM emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica se opina que es procedente aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 070-2024-EF por el monto de S/ 364 469,00.

Estando a las consideraciones expuestas y conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la **DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS** aprobados mediante el Decreto Supremo N° 070-2024-EF, por la suma de S/ 364 469,00 (trescientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y nueve y 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



# Municipalidad distrital de **MIRAFLORES**

TRANSFERENCIA

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO:

CATEGORIA PRESUPUESTARIA:

9001 ACCIONES CENTRALES

ACTIVIDAD / PROYECTO

- 0021 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

CATEGORIA DE GASTO:

TIPO DE TRANSACCION:

GENERICA DE GASTO:

TOTAL TRANSFERENCIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

RECURSOS DETERMINADOS  
GASTOS OPERATIVOS E INVERSIÓN  
TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS  
2.3 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

S/ 364 469,00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR** copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaría General la notificación de la presente y a la Unidad de Informática y Procesamiento de Datos, su publicación en el portal web de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

ABOG. GIOVANNA RINA PINTO RADO  
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

GERMAN TORRES CHAMBI  
ALCALDE